

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

AUDIENCIA PÚBLICA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No. 25307-31-03-001-2020-00077-00.

Fecha Inicio: 19 de febrero de 2025

Hora de Inicio: 10:00 a.m.

Hora de finalización: 11: a.m.

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2020-00077-00
DEMANDANTE: ABBES EDUARDO FAYAD Y OTROS
DEMANDADO: ACUAGYR S.A. ESP Y OTROS
Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código General del Proceso, se deja constancia de los intervinientes en la audiencia llevada a cabo de manera virtual, mediante la plataforma TEAMS.

ASISTENTES	NOMBRE
DEMANDANTE	ABBES EDUARDO FAYAD RIDA MARIETTE FAYAD
APODERADO	FLOR DELY OCAMPO PORTELA
DEMANDADO	ACUAGYR - LUIS ANGEL YEPES CASANOVA Representante Legal
APODERADO	JORGE RODRIGO CASTILLA RENTERÍA
CURADOR AD- LITEM	DIEGO HANNER MURILLO
DEMANDADA	
CURADOR AD-LITEM	JOSE URIEL CABEZAS
DEMANDADO	
LLAMADO EN GARANTÍA	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. -
LLAMADO EN GARANTÍA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
APODERADO	MARIA FERNANDA JIMENEZ

LLAMADO EN GARANTÍA	CLÍNICA COLSANITAS S.A. -
APODERADO	JOSÉ LUIS IRIARTE DIAZ
PERITO	LUZ AMANDA CASTRO
PERITO	FREDDY MAURICIO BASTIDAS

Encontrándonos convocados en la fecha y hora señalada, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se da inicio a la misma, advirtiendo la comparecencia de ambas partes.

El abogado JOSÉ LUIS IRIARTE DIAZ, manifiesta que EPS SANITAS no se encuentra vinculada al asunto. De ser así, debería notificarse al agente interventor en consideración a la intervención forzosa de la EPS por parte de la Superintendencia de Salud. Y se verifique la forma en que se efectuó la notificación de la EPS.

AUTO:

PRIMERO. NEGAR la primera solicitud de saneamiento realizada por el Dr. JOSÉ LUIS IRIARTE DIAZ.

SEGUNDO. CONSIDERAR la segunda medida de saneamiento que consiste en notificar personalmente al interventor de la **EPS SANITAS**, para continuar con el curso de este proceso. El Interventor recibe el proceso en el estado en que se encuentra. Por Secretaría **REALÍCESE** la notificación.

Se da por finalizada la audiencia siendo las 11:46 a.m.



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO
SECRETARIA AD-HOC